

Aviso

Servicios Profesionales para Intérpretes de Idiomas

La Oficina de Administración de los Tribunales de Puerto Rico interesa actualizar el **Registro de Intérpretes de la Rama Judicial**. Para formar parte del registro, las personas interesadas deben cumplir con uno de los siguientes requisitos:

- *Certificación de haber aprobado cursos formales de interpretación en universidades o centros especializados reconocidos.*
- *Certificación de haber aprobado el "Federal Court Interpreter Certification Examination".*
- *Prueba fehaciente o certificación de que se dedican a la interpretación a pesar de no contar con estudios formales en el área. Estas personas deberán someter evidencia acreditativa de su experiencia como intérpretes.*
- *Prueba fehaciente o certificación bajo juramento de que, por su dominio del idioma español o de otros idiomas, podría servir como intérpretes a pesar de no contar con educación formal en el área de la interpretación ni dedicarse a prestar tal servicio.*

Las personas interesadas pueden obtener la solicitud para inscribirse en el Registro de Intérpretes de la Rama Judicial en la oficina del Director Ejecutivo de cada Región Judicial, en la Oficina de Administración de los Tribunales o en el Portal de Internet de la Rama Judicial: www.ramajudicial.pr

La solicitud y los documentos requeridos deben ser enviados a la siguiente dirección:

*Oficina de Administración de los Tribunales
Oficina de los Directores Ejecutivos
PO Box 190917, San Juan, PR 00919-0917*

Los documentos también pueden entregarse personalmente en la oficina del Director Ejecutivo de cada Región Judicial o en la Oficina de Administración de los Tribunales, ubicada en la Ave. Muñoz Rivera #268, Hato Rey. Para más información: 641-6600, ext. 5556, 5554, 5595.

La Rama Judicial no discrimina contra ninguna persona por concepto de raza, color, sexo, orientación sexual, religión, edad, ideas políticas, origen étnico o impedimentos en su política de admisión, programas, actividades y prácticas de empleo.